

La Plata, 04 de diciembre 2017

CIRCULAR Nº 212

PAMI ALTO COSTO : DEVOLUCIÓN

La COFA informa que se ha incluido en SIAFAR la opción **DEVOLUCIÓN**.

La devolución de productos del PAMI Alto Costo se podrá realizar por dos causas:

- Cuando pasan los 30 días desde la recepción del producto por parte de la farmacia no estando registrada la dispensa.
- La farmacia ha recibido información de que el paciente ha fallecido.

Una vez realizada la devolución la farmacia **NO podrá dispensar el producto**, que deberá quedar a la espera del retiro por parte de la droguería.

Tener en cuenta los siguientes pasos para realizar la Devolución:

- 1- Botón **DEVOLVER**: aparece en la pantalla una vez que la receta es registrada como recibida por la farmacia en SIAFAR.
- 2- Pasados 20 días de la fecha de recepción sin que la receta haya sido dispensada aparecerá marcada en rojo, como alerta, en la parte superior del ordenamiento de recetas A Dispensar en SIAFAR.
- 3- Una vez transcurridos 30 días de recibida la receta sin haber sido dispensada deberá generar la devolución en SIAFAR, haciendo click en el botón **DEVOLVER**.
- 4- Al **ACEPTAR** ingresará el pedido de devolución en el sistema y automáticamente se realizará la traza inversa si el producto así lo requiere, y el SIAFAR emitirá un Remito de Devolución. El Talón Inferior del Remito debe ser desprendido y adjuntado a la receta que será incluida en la presentación automática del mes

Cabe recordar que la farmacia siempre cobrará el honorario, tanto para las recetas dispensadas como para las devueltas. En ambos casos la receta deberá ser incluida en la presentación.

CIRCULAR Nº 213

FEBOS: VALIDACION OBLIGATORIA

Se comunica que a partir del mes de Diciembre del corriente la validación pasa a ser de **carácter OBLIGATORIO**, por lo que ya no se encontrará disponible la posibilidad de generar carátulas manuales en el validador, excepto para las Refacturaciones.

Los medicamentos de USO NORMALIZADO autorizados con Monto Fijo por IOMA deben validarse en el **Plan IOMA Autorizados Resolución Directorio, opciones Autorizados M/Fijo Rta Of IOMA Autorizados o Autorizados M/Fijo Rta Of SAMO Autorizados.** Adjuntamos la Norma de Atención vigente ([haga click aquí](#))

CIRCULAR N° 214

FEBOS: REFACTURACIÓN

Informamos que las Refacturaciones de FEBOS deberán realizarse con carátulas manuales en la obra social **FEBOS REFACTURACION.**